



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 586

Chiguayante, 26 MAR 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Ordinario N° 118 de Director de Administración y Finanzas a Sr Alcalde de fecha 28 de febrero de 2013, donde solicita autorización para proceder al pago de la factura N° 000087 emitida por el proveedor don Desiderio Alarcón Rivas con fecha 28 de septiembre de 2012 por un monto de \$523.600.- IVA incluido, a raíz de recambio de medidor y otras trabajos efectivamente realizados en diferentes recintos municipales, servicios y materiales que fueron útiles y necesarios para esta Corporación Edilicia ; visto bueno del Sr Alcalde de fecha 15 de marzo de 2013 refrendado en el ordinario antes indicado, Artículo 8 letra c de la ley 19.886 y artículo 10 n° 3 del Reglamento de la Ley de Contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios; Dictamen N° 60.713-2011de Contraloría General de la República que autoriza el pago de servicios prestados a fin de cautelar un eventual enriquecimiento sin causa por parte del mandate de los servicios contratados; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Atendido que el prestador Desiderio Alarcón Rivas, Rut N° 5.302.279-0, ha dado cumplimiento a satisfacción de los servicios de recambio de medidor, reparación de filtraciones en baños, renovación de llaves de estanque de baño y reparación de camarines entre otros servicios y que han sido útiles y necesarios para esta Corporación Edilicia.

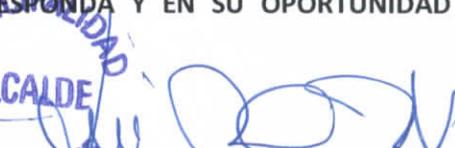
DECRETO:

1° **APRUEBESE** el pago de la factura N° 000087, emitida con fecha 28 de Septiembre de 2012 por don Desiderio Alarcón Rivas, Rut N° 5.302.279-0 por la suma total y única de \$523.600.(quinientos veintitrés mil seiscientos pesos) impuestos incluidos; por los servicios de recambio de medidor, reparación de filtraciones en baños, renovación de llaves de estanque de baño y reparación de camarines entre otros servicios, pago que se efectuará a través de cheque nominativo a emitido a nombre del prestador antes individualizado.

2° **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta 22.06 denominada "Mantenición y Reparaciones" del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE.

DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (2)
Dirección Jurídica
Dirección de Control

JARV/LTS/HCHN/dgm

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 26 MAR 2013 HORA 10:05
PROCEDENCIA ALCALDIA
FIRMA USU


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA